

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

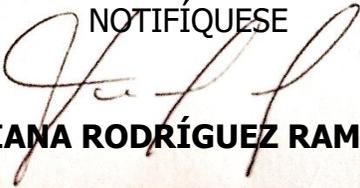
Radicado: 545183184001-2022-00150-00
Demandante: DYLAN SNEYDER CONDE VERA
Demandado: YEDISON OMAR CONDE RODRIGUEZ
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

De la citación para la notificación personal al demandado se advierte que, se citó el Art. 391 del C.G.P., siendo correcto el 291 ibídem. Además, se indica que se está corriendo traslado como si la notificación fuera electrónica, omitiendo el término en que debe comparecer al juzgado, tal como lo dispone el precitado artículo, al cual se debe remitir, circunstancias por las cuales se inadmite este acto.

Sobre el particular en sentencia STC 8125 de 2022 la Corte Suprema de justicia puntualizó: *"es posible armonizar las referidas disposiciones del Código General del Proceso con las nuevas prácticas judiciales a través de la virtualidad que incorporó el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, pues no existe discusión que los trámites de notificación personal y por aviso (arts.291 y 292) siguen vigentes, que sus reglas no se entremezclan con la nueva y autónoma forma de notificar mediante mensaje de datos (art. 8 del decreto 806 de 2020 y la ley 2213 de 2022)..."*

Por lo anterior, deberá la libelista realizar nuevamente las diligencias tendientes a la notificación del demandado, para consultar los formatos de notificación ingresar al enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>, para el efecto se le concede el termino de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, conforme lo estipula el Art. 317 del C.G.P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 19 de septiembre de 2022</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 038 publicado el día de hoy.</p> <p>ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria</p>
